IV. Administración Local

Molina de Segura

12979 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros con Datos de Carácter Personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, aprobó con carácter inicial la Modificación del Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros con Datos de Carácter Personal.

Sometido el expediente a un periodo de información pública por un plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 158, de 10 de julio de 2012, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente aprobada la citada Modificación del Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

A continuación se hace público el texto de la Modificación del Reglamento, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 3 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Modificación del Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros con Datos de Carácter Personal.

La modificación del "Reglamento de creación, modificación y supresión de ficheros con datos de carácter personal", publicado en el BORM n.º 120, de 27 de mayo de 2011, tiene por objeto la creación de un nuevo fichero con datos de carácter personal del Ayuntamiento de Molina de Segura y la modificación de seis ficheros ya existentes, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Artículo 1. Creación del fichero del "Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras".

Se crea y se añade al Anexo I del Reglamento el siguiente fichero:

Órgano responsable: Ayuntamiento de Molina de Segura

- a) Nombre del fichero: Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
- b) Responsable del fichero: Ayuntamiento de Molina de Segura, CIF: P3002700G, con domicilio en PQ. de la Compañía s/n, 30.500 Molina de Segura Murcia, teléfono 968388500.

- c) Servicio o unidad ante quien ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El propio responsable en el domicilio antedicho.
- d) Finalidad y usos previstos: El registro de las entidades urbanísticas colaboradoras del Municipio.
 - e) Origen de los datos: El propio interesado.
- f) Colectivo de personas: Miembros de las entidades urbanísticas colaboradoras.
- g) Procedimiento de recogida: Los datos se obtienen de los propios interesados a través de la documentación aportada.
- h) Estructura básica del fichero: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
 - i) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado (mixto).
 - j) Nivel de seguridad exigible: Básico.
 - k) Comunicaciones previstas: No se prevén.
 - I) Transferencias internacionales previstas: No se prevén.
- m) Encargados de tratamiento: No existen encargados de tratamiento sobre este fichero.

Artículo 2. Modificación del fichero "Registro de Asociaciones".

Se modifican los siguientes apartados del fichero "Registro de Asociaciones" con Código 2120730021:

- a) Nombre del fichero: Registro Municipal De Asociaciones.
- b) Responsable del fichero: Ayuntamiento de Molina De Segura Concejalía de Participación Ciudadana.
- c) Servicio o unidad ante quien ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Molina de Segura, Concejalía de Participación Ciudadana, CIF: P3002700G, con domicilio en C/Mayor, 81, 30500 Molina de Segura Murcia, teléfono 968388500.

Artículo 3. Modificación del fichero "Vía Pública".

Se modifica el siguiente apartado del fichero "Vía Pública" con Código 2120730007:

c) Servicio o unidad ante quien ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Molina de Segura, Concejalía de Vía Pública, CIF: P3002700G, con domicilio en Avda. de la Noria, bajo, 30500 Molina de Segura - Murcia, teléfono 968388500.

Artículo 4. Modificación del fichero "Viviendas de protección oficial".

Se modifica el siguiente apartado del fichero "Viviendas de Protección Oficial" con Código 2120730028:

j) Nivel de seguridad exigible: Alto.

Artículo 5. Modificación del fichero "Empleo".

Se modifica el siguiente apartado del fichero "EMPLEO" con Código 2061290274:

j) Nivel de seguridad exigible: Alto.

Artículo 6. Modificación del fichero "Atestados e Informes".

Se modifica el siguiente apartado del fichero "Atestados e Informes" con Código 2061290270:

j) Nivel de seguridad exigible: Alto.

Artículo 7. Modificación del fichero "Bibliotecas".

Se modifican los siguientes apartados del fichero "Bibliotecas" con Código 2061290256:

- b) Responsable del fichero: Ayuntamiento de Molina de Segura Concejalía de Cultura.
- c) Servicio o unidad ante quien ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Molina de Segura, Concejalía de Cultura, CIF: P3002700G, con domicilio en c/ Mayor, 81, 30500 Molina de Segura - Murcia, teléfono 968388500.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474